

INFORME TÉCNICO PARA PRESENTARSE AL PLENO DEL CPCCS

VEEDURÍA CIUDADANA PARA “VIGILAR Y DAR SEGUIMIENTO AL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI”

I. ANTECEDENTE.

- La Dra. María Verónica Espinoza Serrano, Ministra de Salud Pública, mediante oficio Nro. MSP-2017-0249-O, de fecha 10 de febrero del 2017, a través del cual solicita al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la conformación de una veeduría ciudadana para vigilar y dar seguimiento al proceso de Concurso de Méritos y Oposición convocado por el Ministerio de Salud Pública en las provincias del país. una de ellas la provincia de Cotopaxi.
- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con lo que establece el artículo 28 literal c) del Reglamento General de Veedurías y mediante RESOLUCIÓN PLE-CPCCS-503-15-02-2017, realiza la convocatoria para la conformación de veeduría ciudadana desde el día miércoles 1 al 14 de marzo del 2017.
- Con fecha 13 y 14 de marzo del 2017, se proceden a inscribirse como resultado de la convocatoria realizada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 18 postulantes a veedores ciudadanos en la Delegación Provincial del CPCCS – Cotopaxi.
- El 15 de marzo del 2017, la Delegación Provincial del CPCCS – Cotopaxi, realiza la verificación de requisitos y registros de postulantes inscritos, como lo dispone el Art. 31 del Reglamento General de Veedurías. Siendo notificados los aceptados en el número de 18 postulantes.
- Dando cumplimiento a los artículos 32, 33, 34 y 35 del Reglamento General de Veedurías, el 16 y 17 de marzo del 2017, procede la Delegación Provincial del CPCCS – Cotopaxi a las jornadas de inducción y planificación, se emite Resolución de Inicio de Veeduría Ciudadana, para “Vigilar y dar seguimiento al proceso de Concurso de Méritos y Oposición convocado por el Ministerio de Salud Pública en la provincia de Cotopaxi”, acreditándose a 18 veedores ciudadanos y se nombra a la señora Bertha Yolanda Gordillo como Coordinadora, al señor Julio Eduardo Guerrero como Subcoordinador y al señor Carlos Alberto López como Secretario de la veeduría conformada.

II. BASE NORMATIVA.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:



- Que, el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y en la fiscalización de los actos del poder público.
- Que, el numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador establece como deberes y atribuciones del Consejo *“Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”*.
- Que el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, señala *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del estado y Sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano”*.

LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

- Que, el artículo 8 numeral 3 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece dentro de las atribuciones del Consejo en lo relativo al control social, *“Las veedurías ciudadanas podrán vigilar el ciclo de la política pública con énfasis en los procesos de planificación, presupuesto y ejecución del gasto público; la ejecución de planes, programas, proyectos, obras y servicios públicos, (...)”*.

REGLAMENTO GENERAL DE VEEDURÍAS CIUDADANAS:

- Que, el artículo 6 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, señala que, *“Las Veedurías Ciudadanas constituyen mecanismos de control social que permiten a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos de participación para realizar el seguimiento, vigilancia y fiscalización de la gestión pública, previo, durante o posterior a su ejecución, con el fin de conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones, exigir rendición de cuentas y contribuir al mejoramiento de la administración de lo público. Las veedurías ciudadanas podrán ejercer sus atribuciones sobre cualquier actividad de las funciones del Estado que afecten a la colectividad, salvo en aquellos casos en los que la publicidad de dichas actividades esté limitada por mandato constitucional o legal, o haya sido declarada como reservada”*.
- Que, el artículo 26 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, respecto al apoyo institucional por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala que *“El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la Subcoordinación Nacional de Control Social y de las delegaciones provinciales, dentro de sus competencias legales y disponibilidad presupuestaria, brindará apoyo a los*



procesos de control social en los siguientes aspectos: a) Capacitación; b) Asesoría técnica, metodológica y especializada a través de expertos en cada área; c) Apoyo logístico, para cumplir con el objeto de la veeduría; y d) Socialización a la ciudadanía de las conclusiones y recomendaciones que constan en los informes finales presentados al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (...)."

- Que, el artículo 28 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, establece el inicio del procedimiento para la conformación de las veedurías ciudadanas, señala que "El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social iniciará el procedimiento para la conformación de veedurías ciudadana por: a) Iniciativa ciudadana, individual o colectiva; b) Iniciativa del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; o, c) A solicitud de una autoridad, institución pública, y/o en virtud de mandato legal o reglamentario. No se podrá conformar más de una veeduría con el mismo objeto".

III. OBJETO Y ÁMBITO.

El Objeto de la veeduría es: "Vigilar y dar seguimiento al proceso de Concurso de Méritos y Oposición convocado por el Ministerio de Salud Pública en la provincia de Cotopaxi".

El ámbito de acción para garantizar el ejercicio del derecho de la ciudadana al control social dentro la ejecución del Concurso de Méritos y Oposición para médicos/as y enfermeros/as, organizado por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, en la Provincia de Cotopaxi.

IV. EQUIPO DE VEEDORES Y COORDINADOR.

Conforme lo establece el artículo No 10 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, la veeduría ciudadana estuvo conformada por las siguientes personas:

No.	Nombres y Apellidos Veedores	Cédula de Identidad	Correo Electrónico	Cantón
1	LOPEZ GRACIA CARLOS ALBERTO	0800924185	carlostoperez_garcia@hotmail.com	Latacunga
2	GUERRERO ARIAS JULIO EDUARDO SUBCOORDINADOR	0500653068	juliog-arias@hotmail.com	Latacunga
3	CAIZA CERACAPA LUIS ISRAEL	0501635015	israel.caiza@yahoo.com	Salcedo
4	QUISHPE OTACOMA LUIS ANIBAL	0501311427	luisanibal3@hotmail.com	Saquisilí
5	DE LA CRUZ TONATO ANDRES	0501709166	andy_kinwa@yahoo.es	Latacunga
6	URIBE VILLAMARIN ROSA AMERICA	0502157761	rociouribe2012@hotmail.com	Sigchos
7	CARVAJAL PERALVO ERNESTO FABIAN	0501851885	ernestcarvajal72@yahoo.es	Salcedo



8	PILATASIG SEGUNDO	0502214604	segupila@hotmail.com	Sigchos
9	DIAZ ANDINO LUZ LIDIA ABIGAIL	0501553853	No tiene correo electrónico	Sigchos
10	TIGMASA OLMOS MANUEL BUENAVENTURA	0501105233	No tiene correo electrónico	Pujilí
11	GORDILLO JARAMILLO BERTHA YOLANDA COORDINADOR	0500776117	pollochiquita@yahoo.com	Latacunga
12	BUSTAMANTE ORTEGA LUIS MANUEL	0500736061	No tiene correo electrónico	La Maná
13	CAMACHO OJEDA JOSÉ MARCELINO	1411193787	No tiene correo electrónico	La Maná
14	RÍOS BONILLA CELIA MATILDE	0501820088	celiamatilderiosb@gmail.com	La Maná
15	HERRERA ALBÁN MARCIA CONSUELO	0500863949	No tiene correo electrónico	La Maná
16	MUÑOZ SUAREZ WILFRIDO BOLÍVAR	1702123421	muñozwilfrido@gmail.com	La Maná
17	BOHÓRQUEZ TRAVEZ JENNIFER KAROLINA	0503889206	No tiene correo electrónico	La Maná
18	VALIENTE LICINTUÑA MAYRA ALEXANDRA	0503541831	alex06love1@hotmail.com	Sigchos

V. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO.

➤ **Fecha de Inicio y Notificación:**

Mediante oficio No CPCCS-DCOT-2017-0001-OF de fecha 21 de marzo del 2017, se notificó a la señorita Abogada Paola Alejandra Segovia Chaves, Directora Provincial de Salud de Cotopaxi – Zona 3 Salud, señor Economista Santiago Israel Rivera Pazmiño, Coordinador Zonal 3 – Salud, indicándoles el inicio de la Veeduría Ciudadana; así como de la obligación de brindar las facilidades respectivas.

➤ **Ampliación de plazo:**

No solicitó ampliación de plazo

➤ **Fecha de finalización:**

De acuerdo al cronograma del concurso y el plan de trabajo realizado para el proceso de la Veeduría Ciudadana, se estableció un plazo de noventa días, a partir de la fecha de notificación, realizada el 22 de marzo del 2017, la fecha de finalización se determinó para el 22 de junio del 2017.

➤ **Fecha de Entrega de Informe Final:**



Mediante oficio S/N, de fecha 13 de julio del 2017 la señora Gordillo Jaramillo Bertha Yolanda Coordinador de la Veeduría Ciudadana, entrega el Informe Final de Veedores en las oficinas de la Delegación Provincial del CPCCS de Cotopaxi.

VI. SÍNTESIS DE DESARROLLO DE LA VEEDURÍA.

- Mediante oficio No CPCCS-DCOT-2017-0001-OF de fecha 21 de marzo del 2017, se notificó a la señorita Abogada Paola Alejandra Segovia Chaves, Directora Provincial de Salud de Cotopaxi – Zona 3 Salud, Señor Economista Santiago Israel Rivera Pazmiño, Coordinador Zonal 3 – Salud, indicándoles el inicio de la Veeduría Ciudadana; así como de la obligación de brindar las facilidades respectivas.
- Con fecha 30 de marzo del 2017, se realizó videoconferencia por parte del Ministerio de Salud Pública en coordinación con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con el objetivo de informar del proceso a las y los veedores acreditados.
- El Concurso de Méritos y Oposición convocado por el Ministerio de Salud Pública en la provincia de Cotopaxi, su base legal está establecida es Subsistema de Selección de Personal del Sector Público, en los artículos 16, 18, 19, 20, 25, 26 ,27 , 35 y 36, estableciéndose en el siguiente cronograma:

ETAPA	TIEMPOS	INICIO Y FIN
Convocatoria	5	07/04/2017- 13/04/2017
Mérito	3	17/04/2017 - 19/04/2017
Recepción apelaciones al Mérito	1	20/04/2017 - 20/04/2017
Resolución apelaciones al Mérito	2	21/04/2017 - 24/04/2017
Pruebas Técnicas y Psicométricas	6	25/04/2017 - 03/05/2017
Recepción de apelaciones a Pruebas Técnicas	1	04/05/2017 - 04/05/2017
Resolución apelaciones a Pruebas Técnicas	3	05/05/2017 - 09/05/2017
Entrevistas	4	10/05/2017 - 15/05/2017
Puntaje Final	4	16/05/2017 - 19/05/2017
Declaración de Ganador	2	22/05/2017 - 23/05/2017

CONVOCATORIA:

- Las plazas convocadas por el Ministerio de Salud Pública en la provincia de Cotopaxi, por Distrito fueron:

Distrito	Plaza Enfermero/a 3	Plazas Médico/a general de primer nivel de atención	Plazas Médico/a general de primer nivel de atención 2



Dirección Distrital 05D02 – La Maná	4	5	3
Dirección Distrital 05D06 – Salcedo	0	1	3
Dirección Distrital 05D05 – Sigchos	0	1	0
Dirección Distrital 05D03 – Pangua	4	0	0
Dirección Distrital 05D04 – Pujilí – Saquisilí	6	3	0
Distrito Distrital 05D01 Latacunga	7	10	2
Subtotales de plazas ofertadas	21	20	8
Total de plazas ofertadas			49

- Del 7 al 13 de abril del 2017, se procedió a recepcionar las inscripciones para postular a los diferentes puesto que convocó el Ministerio de Salud Pública, los veedores en esta etapa realizaron el seguimiento y constatación al cumplimiento de estos tiempos.
- Con fecha 11 de abril del 2017se mantiene una reunión de trabajo, donde se dió a conocer por parte del técnico de la Delegación Provincial del CPCCS - Cotopaxi, la conformación de las diferentes comisiones y responsables de este proceso en los Distritos de Salud.
- Mediante oficio sin número de fecha 12 de abril del 2017 emitido por la veeduría ciudadana, se procedió a solicitar a los diferentes Distritos de Salud de la provincia, se remita la información de:
 - Designación de una o un servidor de la unidad como Administrador del concurso
 - Conformación del Tribunal de Méritos y Oposición
 - Conformación del Tribunal de Apelaciones
 - Conformación de técnicos y entrevistadores



Teniendo respuesta de manera física y digital (correo electrónico) por parte de todos los Distritos de Salud de la Provincia, detallado en el Informe Técnico de Acompañamiento Provincial.

MÉRITO:

- Del 17 al 19 de abril del 2017 procedieron al análisis del perfil disponible de las y los postulantes, con el perfil requerido en la convocatoria a concurso de méritos y oposición.

RECEPCIÓN APELACIONES AL MÉRITO:

- Se presentó una apelación por parte de una postulante al puesto de enfermera en el Distrito de Latacunga.

RESOLUCIÓN APELACIONES AL MÉRITO:

- Con fecha 24 de abril del 2017, se procedió a resolver las apelaciones recibidas por parte de los postulantes, esto en conjunto con el Tribunal de Apelaciones de los diferentes Distritos, se presenta una apelación por parte de una postulante al puesto de enfermera misma que no es aceptada por presentar anomalías.

PRUEBAS TÉCNICAS Y PSICOMÉTRICAS:

- Con fechas 27 y 28 de abril del 2017, el técnico provincial mantuvo reuniones de trabajo con el objetivo de planificar las acciones y acompañamiento a realizar en la fase de recepción de las pruebas técnicas y psicométricas, a realizarse los días 29 y 30 de abril del 2017.
- Con fecha 29 de abril del 2017, se procedió a tomar las pruebas técnicas y psicométricas al primer grupo de postulantes, este proceso se lo realizó en los laboratorios de la Universidad Técnica de Cotopaxi, dividiéndoles en dos grupos para receptor estas pruebas, el primero desde las 10h00 hasta las 12h30 y el segundo 14h00 a 16h30, el Ingeniero Farid Almache servidor del Ministerio de Salud Pública de Cotopaxi y responsable del proceso no asistió, novedad que es reportada por los veedores que realizaron el seguimiento de esta etapa.
- El 30 de abril del 2017, se realizó la toma de las pruebas técnicas y psicométricas al segundo grupo de postulantes, desde las 14h00 hasta las 16h30, proceso que se lo realizó sin ninguna novedad y cumpliendo con los tiempos establecidos para esta fase.

RECEPCIÓN DE APELACIONES A PRUEBAS TÉCNICAS:

- Con fecha 4 de mayo del 2017, se procedió con la fase de recepción de apelaciones, se presentaron 18 apelaciones en esta fase del concurso.



RESOLUCIÓN APELACIONES A PRUEBAS TÉCNICAS:

- El 8 de mayo del 2017, se procedió con la fase de resolución de las apelaciones, se receptaron 18 apelaciones a esta fase del concurso, las mismas que fueron inconsistentes, razón por la cual se procedió a no acogerlas como se puede constatar en el detalle en el Informe Técnico de Acompañamiento Provincial.

ENTREVISTAS:

- Con fecha 12 y 13 de mayo del 2017, se procedió con la etapa de entrevistas, con el acompañamiento de los veedores, verificando que todo se procedió adecuadamente.

PUNTAJE FINAL - DECLARACIÓN DE GANADOR:

- Mediante oficio sin número con fecha 22 de mayo del 2017, se solicitó a cada Distrito de Salud el acta de declaración de ganadores, información que es entregada por parte de los diferentes Distritos, en forma física y mediante correo electrónico.

Número de Acta	Distrito	Puesto	Ganador/a	Puntaje
001-DD05D01-UATH-MSP-2017	Latacunga	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	Crespo Tonato Jenny Elizabeth	80,12
002-DD05D01-UATH-MSP-2017	Latacunga	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	Tobar Crespo Blanca Rocío	74,66
003-DD05D01-UATH-MSP-2017	Latacunga	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	Niza Aimacaña Janeth Angela	79,73
004-DD05D01-UATH-MSP-2017	Latacunga	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	Yanangomez Sanlucas Sandra Jacqueline	70,93
005-DD05D01-UATH-MSP-2017	Latacunga	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	Chuquilla Almachi Rosa Alexandra	71,53

Se ofertaron 7 plazas de Enfermero/a de los cuales 5 fueron declarados ganadores y 2 fueron declarados desiertos debido a que los postulantes no cumplieron con el puntaje minio de 70.

Se ofertaron 10 plazas de médicos generales de primer nivel de atención de los cuales las 10 plazas fueron declaradas desiertas puesto que los postulantes no alcanzaron el puntaje minino de 70.

Se ofertó 2 plazas de médico general de primer nivel atención 2 de los cuales las 2 plazas fueron declaradas desiertas ya que los postulantes no alcanzaron el puntaje mínimo de 70

Número de Acta	Distrito	Puesto	Ganador/a	Puntaje
006-UATH-DD05D04PSS-	Pujilí - Saquisilí	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	Jiménez Taipe Maricela Patricia	80,18



MSP-2017				
068-UATH-DD05D04PSS-MSP-2017	Pujili - Saquisilí	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	García García Carmen Marisol	90,09
068-UATH-DD05D04PSS-MSP-2017	Pujili - Saquisilí	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	Martínez Nirto Esther Rosario	85,36
068-UATH-DD05D04PSS-MSP-2017	Pujili - Saquisilí	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	Escobar Pilataxi Nelly Janeth	83,05
068-UATH-DD05D04PSS-MSP-2017	Pujili - Saquisilí	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	Pastuña Doicela Paulina Del Carmen	81,80
068-UATH-DD05D04PSS-MSP-2017	Pujili - Saquisilí	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	Quintana Orbea Paulina Teresa	80,94

Se ofertaron 6 plazas de enfermero/a de los cuales los 6 puestos fueron declarados ganadores

Se ofertaron 3 plazas de médicos general de primer nivel de atención de los cuales las 3 plazas fueron declaradas desierta, porque los postulantes no alcanzaron el puntaje mínimo de 70.

Número de Acta	Distrito	Puesto	Ganador/a	Puntaje
017-DD05D06-UATH-MSP-2017	Salcedo	Medico/a general de primer nivel de atención 2 - Servidor público 9	Viera Reyes Henry Oswaldo	95,41
017-DD05D06-UATH-MSP-2017	Salcedo	Medico/a general de primer nivel de atención 2 - Servidor público 9	Rojas Taipe Martha Verónica	79,81
017-DD05D06-UATH-MSP-2017	Salcedo	Medico/a general de primer nivel de atención 2 - Servidor público 9	Velásquez Cajas Tanya Maricela	71,68

Se ofertó 3 plazas para médico general de primer nivel de atención 2 de los cuales las 3 plazas se declararon ganadores

Se ofertó 1 plaza para médico general de primer nivel de atención la cual fue declarada desierta, porque los postulantes no alcanzaron el puntaje mínimo de 70.

Número de Acta	Distrito	Puesto	Ganador/a	Puntaje
002-TMOM-DD05D02-MSP-2017	La Maná	Medico/a general de primer nivel de atención 2 - Servidor público 9	Villegas Centeno Marco Anibal	87,06



002-TMOM-DD05D02-MSP-2017	La Maná	Medico/a general de primer nivel de atención 2 - Servidor público 9	Remache Monteros Paola Del Pilar	86,18
002-TMOM-DD05D02-MSP-2017	La Maná	Medico/a general de primer nivel de atención 2 - Servidor público 9	Tapia Campaña Mario Alfredo	77,61
003-TMOE-DD05D02-MSP-2017	La Maná	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	Chicaiza Chicaiza Sonia Maribel	84,39
003-TMOE-DD05D02-MSP-2017	La Maná	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	Brito Sopalo Angeliza Yadira	72,64

Se ofertó 4 plazas para enfermero/a de las cuales se declaró desiertas 2 plazas porque los postulantes no alcanzaron el puntaje mínimo de 70.

Se ofertó 5 plazas para médicos general de primer nivel de atención, de las cuales se declaró desierta las 5 plazas ya que los postulantes no alcanzaron el puntaje mínimo de 70.

Se ofertó 3 plazas para médico general de primer nivel de atención 2, de los cuales se declaró ganador de todas estas plazas.

Número de Acta	Distrito	Puesto	Ganador/a	Puntaje
018-CMO-05D03-MSP-2017	Pangua	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	Chango Barrionuevo Enma Gabriela	74,40

Se ofertó 4 plazas para enfermero/a de las cuales 3 se declararon desiertas, porque los postulantes no alcanzaron el puntaje mínimo de 70 puntos.

Número de Acta	Distrito	Puesto	Ganador/a	Puntaje
----------------	----------	--------	-----------	---------

Dirección Distrital 05D05 – Sigchos

Se ofertó una plaza de trabajo para médico general de primer nivel de atención, la cual fue declarada desierta ya que los postulantes no alcanzaron el puntaje mínimo de 70 puntos.

Información tomada de las actas que adjuntan los veedores como medios de verificación.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES.

CONCLUSIONES:

1. Se puede concluir que el concurso se desarrolló conforme a lo establecido en el cronograma presentado por el Ministerio de Salud Pública.

Confirmamos que las veedurías son aciertos que sirven para garantizar la vigilancia observancia y transparencia en todos estos procesos.



RECOMENDACIONES:

1. Extender para próximos concursos las capacitaciones a los veedores, en su territorio donde viven, ya que algunos veedores sus domicilios se encuentran en cantones alejados, la movilización requiere costos y aún más cuando el temporal no favorece como en esta ocasión, tomar en cuenta estos aspectos, que será de gran utilidad
2. Concientizar a las personas que se comprometen a formar parte de las veedurías, que sea de principio a fin y con total responsabilidad, de eso depende el éxito o el fracaso de los mismos.
3. Mantener las veedurías y fortalecer aún más, para empoderarse de este espacio, hemos vistos que son necesarias, hay mucho respeto a ello, generamos confianza a los postulantes como sus acercamientos a manifestarse.
4. Indicar que es necesario que si estamos acreditados por un ente tan importante como es el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, seamos tomados en cuenta en las actas finales, como veedores y no seamos invisibilizados como aconteció en este proceso (firmas en las actas).
5. Se recomienda de manera imperiosa que a los veedores sean socializadas las normativas del concurso de manera más amplia por parte del MSP, para que no haya esa confusión a la hora de la toma de pruebas, ya que en las pruebas técnicas alcanzan la mayoría un buen puntaje pero en las pruebas psicométricas se bajan totalmente, porque confunden los términos a sabiendas que es una sumatoria- sucedió tanto en médicos como enfermeras incluso en las entrevistas, técnicas y contractuales.
6. Sugerir que los Administradores de los concursos sean profesionales calificados para garantizar la transparencia y honestidad de los mismos, además de darse el caso y ser comprobado con actos de corrupción sea sancionado de manera ejemplarizadora dejando un precedente no repetitorio en otros concursos.
7. Capacitar y socializar sobre el Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, a los Responsables de la Institución, a los servidores de la Institución a ser vigilada por la veeduría ciudadana y en especial al Administrador/a del concurso, Tribunales de Méritos y Oposiciones, Tribunal de Apelaciones y Técnicos de Entrevistas.
8. Solicitar a la institución a ser objeto de la veeduría, se notifique a los veedores, con 48 horas de anticipación en las diferentes etapas del concurso, con el objetivo de poder distribuir de mejor manera el trabajo de los veedores.
9. Solicitar al Ministerio de Salud Pública, se informe sobre las acciones tomadas sobre el señor Ingeniero Farid Almache, servidor de esta institución, mismo que no cumplió con



su responsabilidad en la toma de pruebas técnicas y psicométricas, realizadas en 29 de abril de 2017.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SERVIDOR RESPONSABLE DEL PROCESO

CONCLUSIONES:

- La Veeduría Ciudadana, conformada para “Vigilar y dar seguimiento al proceso de Concurso de Méritos y Oposición convocado por el Ministerio de Salud Pública en la provincia de Cotopaxi”, observó las disposiciones previstas en el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas del CPCCS, el Subsistema de Selección de Personal del Sector Público, disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud Pública y plan de trabajo de la veeduría, lo que dio como resultado el cumplimiento del objeto de la veeduría.
- En la provincia de Cotopaxi, se realizó el Concurso de Méritos y Oposición en seis Distritos, con un total de 49 partidas habilitadas para el mismo distribuidas:

Distrito	Plaza Enfermero/a 3	Plazas Médico/a general de primer nivel de atención	Plazas Médico/a general de primer nivel de atención 2
Dirección Distrital 05D02 - La Maná	4	5	3
Dirección Distrital 05D06 - Salcedo	0	1	3
Dirección Distrital 05D05 - Sigchos	0	1	0
Dirección Distrital 05D03 - Pangua	4	0	0
Dirección Distrital 05D04 - Pujilí - Saquisilí	6	3	0
Distrito Distrital 05D01 Latacunga	7	10	2
Subtotales de plazas ofertadas	21	20	8
	Total de plazas ofertadas		49



De la revisión del proceso de veeduría ciudadana, existió concordancia con la información publicada en la plataforma informática de Socio Empleo y la información proporcionada por el Ministerio de Salud Pública - Cotopaxi.

➤ En la Dirección Distrital 05D01 Latacunga, se presentan los siguientes resultados:

Número de Acta	Distrito	Puesto	Ganador/a	Puntaje
001-DD05D01-UATH-MSP-2017	Latacunga	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	Crespo Tonato Jenny Elizabeth	80,12
002-DD05D01-UATH-MSP-2017	Latacunga	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	Tobar Crespo Blanca Rocio	74,66
003-DD05D01-UATH-MSP-2017	Latacunga	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	Niza Aimacaña Janeth Angela	79,73
004-DD05D01-UATH-MSP-2017	Latacunga	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	Yanangomez Sanlucas Sandra Jacqueline	70,93
005-DD05D01-UATH-MSP-2017	Latacunga	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	Chuquilla Almachi Rosa Alexandra	71,53

CONCLUSIÓN:

- Se ofertaron 7 plazas de enfermero/a de los cuales 5 fueron declarados ganadores y 2 fueron declarados desiertos, debido a que los postulantes no cumplieron con el puntaje mínimo de 70.
- Se ofertaron 10 plazas de médicos generales de primer nivel de atención de los cuales las 10 plazas fueron declaradas desiertas, puesto que los postulantes no alcanzaron el puntaje mínimo de 70.
- Se ofertó 2 plazas de médico general de primer nivel atención 2 de los cuales las 2 plazas fueron declaradas desiertas, ya que los postulantes no alcanzaron el puntaje mínimo de 70

➤ En la Dirección Distrital 05D04 – Pujilí – Saquisilí, se presentaron los siguientes resultados:

Número de Acta	Distrito	Puesto	Ganador/a	Puntaje
067-UATH-DD05D04PSS-MSP-	Pujilí - Saquisilí	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	Jimenez Taibe Maricela Patricia	80,18



2017				
068-UATH-DD05D04PSS-MSP-2017	Pujili - Saquisilí	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	Garcia Garcia Carmen Marisol	90,09
068-UATH-DD05D04PSS-MSP-2017	Pujili - Saquisilí	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	Martinez Nirto Esther Rosario	85,36
068-UATH-DD05D04PSS-MSP-2017	Pujili - Saquisilí	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	Escobar Pilataxi Nelly Janeth	83,05
068-UATH-DD05D04PSS-MSP-2017	Pujili - Saquisilí	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	Pastuña Doicela Paulina Del Carmen	81,80
068-UATH-DD05D04PSS-MSP-2017	Pujili - Saquisilí	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	Quintana Orbea Paulina Teresa	80,94

CONCLUSIÓN:

- Se ofertaron 6 plazas de enfermero/a de los cuales los 6 puestos fueron declarados ganadores.
- Se ofertaron 3 plazas de médicos general de primer nivel de atención de los cuales las 3 plazas fueron declaradas desiertas, porque los postulantes no alcanzaron el puntaje mínimo de 70.

➤ En la Dirección Distrital 05D06 – Salcedo, se presentaron los siguientes resultados:

Número de Acta	Distrito	Puesto	Ganador/a	Puntaje
017-DD05D06-UATH-MSP-2017	Salcedo	Medico/a general de primer nivel de atención 2 - Servidor público 9	Viera Reyes Henry Oswaldo	95,41
017-DD05D06-UATH-MSP-2017	Salcedo	Medico/a general de primer nivel de atención 2 - Servidor público 9	Rojas Taipe Martha Veronica	79,81
017-DD05D06-UATH-MSP-2017	Salcedo	Medico/a general de primer nivel de atención 2 - Servidor público 9	Velásquez Cajas Tanya Maricela	71,68



CONCLUSION:

- Se ofertó 3 plazas para médico general de primer nivel de atención 2 de los cuales las 3 plazas se declararon ganadores.
- Se ofertó 1 plaza para médico general de primer nivel de atención la cual fue declarada desierta, porque los postulantes no alcanzaron el puntaje mínimo de 70.

➤ En la Dirección Distrital 05D02 – La Maná, se presentaron los siguientes resultados:

Número de Acta	Distrito	Puesto	Ganador/a	Puntaje
002-TMOM-DD05D02-MSP-2017	La Maná	Medico/a general de primer nivel de atención 2 - Servidor público 9	Villegas Centeno Marco Anibal	87,06
002-TMOM-DD05D02-MSP-2017	La Maná	Medico/a general de primer nivel de atención 2 - Servidor público 9	Remache Monteros Paola Del Pilar	86,18
002-TMOM-DD05D02-MSP-2017	La Maná	Medico/a general de primer nivel de atención 2 - Servidor público 9	Tapia Campaña Mario Alfredo	77,61
003-TMOE-DD05D02-MSP-2017	La Maná	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	Chicaiza Chicaiza Sonia Maribel	84,39
003-TMOE-DD05D02-MSP-2017	La Maná	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	Brito Sopalo Angeliza Yadira	72,64

CONCLUSIÓN:

- Se ofertó 4 plazas para enfermero/a de las cuales se declaró desiertas 2 plazas, porque los postulantes no alcanzaron el puntaje mínimo de 70.
- Se ofertó 5 plazas para médicos general de primer nivel de atención, de las cuales se declaró desierta las 5 plazas, ya que los postulantes no alcanzaron el puntaje mínimo de 70.
- Se ofertó 3 plazas para médico general de primer nivel de atención 2, de los cuales se declaró ganador de todas estas plazas.

➤ En la Dirección Distrital 05D03 – Pangua, se presentaron los siguientes resultados:

Número de Acta	Distrito	Puesto	Ganador/a	Puntaje
018-CMO-05D03-MSP-	Pangua	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de	Chango Barrionuevo	



2017	la salud	Enma Gabriela
------	----------	---------------

CONCLUSIÓN:

- Se ofertó 4 plazas para enfermero/a de las cuales 3 se declararon desiertas, porque los postulantes no alcanzaron el puntaje mínimo de 70 puntos.

➤ Dirección Distrital 05D05 – Sigchos, se presentaron los siguientes resultados:

Número de Acta	Distrito	Puesto	Ganador/a	Puntaje
----------------	----------	--------	-----------	---------

CONCLUSION

- Se ofertó una plaza de trabajo para médico general de primer nivel de atención, la cual fue declarada desierta, ya que los postulantes no alcanzaron el puntaje mínimo de 70 puntos.

- El Ministerio de Salud Pública de Cotopaxi, como cada uno de los Distritos de Salud, dieron cumplimiento a la normativa establecida en el Subsistema de Selección de Personal del Sector Público y disposiciones internas para el concurso.
- De las 49 vacantes convocadas por el Ministerio de Salud Pública para la Provincia de Cotopaxi, para Concurso de Méritos y Oposición para enfermero/a 3, médico general de primer nivel de atención y médico general de primer nivel de atención 2, se llenaron 20 vacantes y 29 fueron declaradas desiertas.

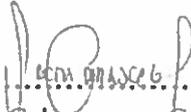
RECOMENDACIONES:

- Se recomienda al Pleno del CPCCS, que en el ejercicio de sus competencias, conozca el Informe Final de Veeduría, Informe Técnico de Acompañamiento Provincial e Informe Técnico remitidos por la Subcoordinación Nacional de Control Social; y, consecuentemente, dicte su resolución frente a las conclusiones y recomendaciones que han sido propuestas en los mismos.
- En base a las recomendaciones expresadas por los veedores en su Informe Final, signadas con los números 1, 2, 3, esta Subcoordinación, recomienda al Pleno del CPCCS, que la Delegación Provincial de Cotopaxi del CPCCS, recoja las sugerencias, para que sean consideradas en las jornadas de inducción y planificación, en los procesos de conformación de veeduría ciudadana.
- En base a las recomendaciones expresadas por los veedores en su Informe Final, signada con el número 7, esta Subcoordinación, recomienda al Pleno del CPCCS, que la Delegación Provincial de Cotopaxi del CPCCS, elabore un plan de capacitación a los servidores de las Instituciones Públicas y Gobierno Autónomos Descentralizados que



tiene presencia en el territorio de la provincia de Cotopaxi, sobre el Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, que permita su conocimiento para su accionar frente a procesos de veeduría ciudadana que se presenten en sus instituciones.

- En base a las recomendaciones expresadas por los veedores en su informe final, signadas con los números 5, 6, 8 y 9, esta Subcoordinación recomienda al Pleno del CPCCS, que se remita una copia del Informe Final de Veedores al Ministerio de Salud Pública, para que dentro de sus atribuciones y competencias proceda según corresponda.
- Adicionalmente esta Subcoordinación, recomienda al Pleno del CPCCS que solicite al Ministerio de Salud, el cronograma de la nueva convocatoria del concurso de méritos y oposición, para llenar las 29 vacantes que se declararon desiertas, con la finalidad de realizar una nueva veeduría que acompañe el proceso del concurso.

Fecha y Lugar: Quito, 20 de julio del 2017	 Víctor Cabascango Cando Técnico Nacional Subcoordinación Nacional de Control Social
--	---

 CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de SECRETARIA GENERAL
.....
Numero Foja(s) - 9 -
Quito 07 SEP 2017
.....

PROSECRETARIA



ESPAÑA
BLANCO

INFORME FINAL DE VEEDORES

INFORME FINAL DE LA VEEDURÍA PARA “VIGILAR Y DAR SEGUIMIENTO AL PROCESO DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI”

ANTECEDENTES

La presente veeduría surge luego de conocer la invitación que hiciera el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante su página web, en la cual se convocó a las y los ciudadanos, ya sea de forma individual o colectiva a inscribirse en la veeduría ciudadana para “Vigilar y dar seguimiento al proceso del Concurso de Méritos y Oposición convocado por el Ministerio de Salud Pública en la provincia de Cotopaxi”.

La veeduría ciudadana fue conformada por 18 ciudadanas y ciudadanos, con una duración de 90 días, periodo en el cual se desarrolló el plan de trabajo presentado formalmente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Delegación – Cotopaxi.

El objetivo de la veeduría fue el “Vigilar y dar seguimiento al proceso del Concurso de Méritos y Oposición convocado por el Ministerio de Salud Pública en la Provincia de Cotopaxi”.

Luego de haber recibido la respectiva inducción, capacitación y acreditación, así como la asesoría en la planificación por parte de la Delegación Provincial del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – Cotopaxi, se procedió a nombrar a la señora Bertha Yolanda Gordillo como Coordinadora, al señor Julio Eduardo Guerrero como Subcoordinador y al señor Carlos Alberto López como Secretario.

ORGANIZACIÓN Y DINÁMICA DE LA VEEDURÍA

Integrantes de la veeduría.-

Ciudadanas y Ciudadanos:

1. López García Carlos Alberto	C.C. 0800924185	
2. Guerrero Arias Julio Eduardo	C.C. 0500653068	Subcoordinador
3. Caiza Ceracapa Luis Israel	C.C. 0501635015	
4. Quishpe Otacoma Luis Aníbal	C.C. 0501311427	
5. De La Cruz Tonato Andrés	C.C. 0501709166	
6. Uribe Villamarin Rosa América	C.C. 0502157761	
7. Carvajal Peralvo Ernesto Fabián	C.C. 0501851885	
8. Pilatasig Segundo	C.C. 0502214604	
9. Díaz Andino Luz Lidia Abigail	C.C. 0501553853	
10. Tigma Olmos Manuel Buenaventura	C.C. 0501105233	
11. Gordillo Jaramillo Bertha Yolanda	C.C. 0500776117	Coordinador
12. Bustamante Ortega Luis Manuel	C.C. 0500736061	
13. Camacho Ojeda José Marcelino	C.C. 1411193787	
14. Ríos Bonilla Celia Matilde	C.C. 0501820088	
15. Herrera Albán Marcia Consuelo	C.C. 0500863949	



ESPACIO
BLANCO

16. Muñoz Suarez Wilfrido Bolívar C.C. 1702123421
 17. Bohórquez Travez Jennifer Karolina C.C. 0503889206
 18. Valiente Licintuña Mayra Alexandra C.C. 0503541831

En este proceso de veeduría, todos los veedores acreditados cumplieron su responsabilidad entregada, hasta la finalización del trabajo.

Para garantizar el trabajo en equipo, así como el análisis de la información entregada por los Distritos de Salud del Ministerio de Salud Pública de Cotopaxi, se realizó reuniones periódicas, en las cuales se contó con la mayoría de los integrantes la veeduría, quienes revisamos y analizamos la información que fue solicitada; además de distribuimos el acompañamiento que se realizó a cada uno de las etapas que se llevó a cabo en este concurso.

Contando con toda la información antes mencionada, esta veeduría tubo el apoyo institucional por parte de la Delegación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – Cotopaxi, con un acompañamiento permanente del Ing. Juan Carlos Silva Revelo Analista del CPCCS, facilitándonos la instalación institucional para poder realizar nuestras reuniones y su asistencia técnica que fue fundamental, ya que con sus criterios y el de los veedores se pudo analizar de mejor manera la información.

Para agilizar y facilitar el trabajo de la veeduría ciudadana se presentó un plan de trabajo el cual se detalla a continuación:

Plan de trabajo.-

“Vigilar y dar seguimiento al proceso del concurso de Méritos y Oposición convocado por el Ministerio de Salud Pública en la Provincia de Cotopaxi”

N°	Actividades	1er Mes			2do mes			3er mes			Responsables	Resultados	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1			2
1	Revisión de cronograma presentado por el MSP para el concurso de méritos y oposición											Coordinadora - Subcoordinador	Adquirir conocimientos para distribución del trabajo a realizar por la veeduría
2	Coordinación y distribución de trabajo con los veedores de acuerdo a la realidad del territorio											Coordinadora - Subcoordinador	Distribución de trabajo en los diferentes distritos
3	Monitoreo a convocatoria realizada por el MSP											Veedores en cada uno de sus territorios	Transparencia en los plazos establecidos
4	Acompañamiento a Etapa de Mérito en los diferentes distritos de Salud											Veedores en cada uno de sus territorios	Transparencia en la etapa de Méritos
5	Verificación de las apelaciones presentadas											Veedores en cada uno de sus territorios	Garantizar la transparencia en la apelaciones presentadas
6	Monitoreo a resolución sobre apelaciones											Coordinadora - Subcoordinador	Transparencia en el proceso
7	Acompañamiento a la etapa de Pruebas Técnicas y Psicométricas											Veedores en cada uno de sus territorios	Transparencia en el proceso de Pruebas Técnicas y Psicométricas
8	Verificación de las apelaciones presentadas											Veedores en cada uno de sus territorios	Garantizar la transparencia en la apelaciones presentadas
9	Monitoreo a resolución sobre apelaciones											Coordinadora - Subcoordinador	Transparencia en el proceso
10	Acompañamiento en el proceso de entrevistas											Veedores en cada uno de sus territorios	Transparencia en el proceso de Entrevistas
11	Revisión a puntuaciones finales presentadas por el MSP											Coordinadora - Subcoordinador	Verificación de resultados
12	Verificación de lista de ganadores presentada por el MSP											Veedores en cada uno de sus territorios	Verificación y seguimiento de la lista de ganadores
13	Elaboración del informe final											Coordinadora - Subcoordinador	Presentar informe final al CPCCS



ESPAÑA
EN
BLANCO

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Con fecha 16 de marzo de 2017 se realizó el taller de inducción y planificación con el **primer grupo** de postulantes en la ciudad de Latacunga, en este taller se desarrolló la siguiente agenda:

AGENDA DEL EVENTO DE INDUCCIÓN Y PLANIFICACIÓN			
HORA	ACTIVIDAD	METODOLOGÍA	RESPONSABLE
08:30 – 09:00	Registro de Asistentes	Mesa de Registro	Juan Carlos Silva
09:00 – 09:45	Nueva Estructura del Estado	Presentación de material correspondiente al tema de forma impresa así como en diapositivas	Juan Carlos Silva
09:45 – 10:30	El rol del CPCCS		
10:30 – 11:15	La participación ciudadana en el nuevo marco constitucional y legal		
11:15 – 12:00	Mecanismos de Control Social		
12:00 – 13:00	Receso		
13:00 – 13:45	¿Qué son las Veedurías Ciudadanas?	Presentación de material correspondiente al tema de forma impresa así como en diapositivas	Juan Carlos Silva
13:45 – 14:30	Exposición del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas		
14:30 – 15:00	Análisis y delimitación del objeto de la veeduría.		

Posterior a esta agenda se desarrollaron los siguientes puntos:

- Elaboración de Plan de Trabajo (cronograma de actividades)
- Suscripción de Acta de aprobación del plan de trabajo y cronograma
- Emisión de la Resolución de inicio de la veeduría ciudadana
- Acreditación de veedores y firma de acta de Compromiso y entrega de credenciales

Con fecha 17 de marzo de 2017 se realiza el taller de inducción y planificación con el **segundo grupo** de veedores en la ciudad de La Maná, en este taller se desarrolló la siguiente agenda:

AGENDA DEL EVENTO DE INDUCCIÓN Y PLANIFICACIÓN			
HORA	ACTIVIDAD	METODOLOGÍA	RESPONSABLE
08:30 – 09:00	Registro de Asistentes	Mesa de Registro	Juan Carlos Silva
09:00 – 09:45	Nueva Estructura del Estado	Presentación de material correspondiente al tema de forma impresa así como en diapositivas	Juan Carlos Silva
09:45 – 10:30	El rol del CPCCS		
10:30 – 11:15	La participación ciudadana en el nuevo marco constitucional y legal		
11:15 – 12:00	Mecanismos de Control		



ESPACIO
EN
BLANCO

	Social		
12:00 – 13:00	Receso		
13:00 – 13:45	¿Qué son las Veedurías Ciudadanas?	Presentación de material correspondiente al tema de forma impresa así como en diapositivas	Juan Carlos Silva
13:45 – 14:30	Exposición del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas		
14:30 – 15:00	Análisis y delimitación del objeto de la veeduría.		

Posterior a esta agenda se desarrollaron los siguientes puntos:

1. Elaboración de Plan de Trabajo (cronograma de actividades)
2. Suscripción de Acta de aprobación del plan de trabajo y cronograma
3. Emisión de la Resolución de inicio de la veeduría ciudadana
4. Acreditación de veedores y firma de acta de Compromiso y entrega de credenciales

Con fecha 17 de marzo de 2017, mediante oficio sin número, se solicitó una capacitación con el objetivo de fortalecer conocimiento e integrar a los miembros de la veeduría ciudadana quienes se integraron en el segundo grupo de veedores acreditados en la ciudad de La Maná.

Una vez conformada y acreditada la veeduría ciudadana, se procedió a Notificar por parte del Consejo de Participación Ciudadana Control Social a la Directora Provincial de Salud de Cotopaxi – Zona 3 Salud, Señorita Abogada Paola Alejandra Segovia Chaves y al Señor Economista, Santiago Israel Rivera Pazmiño, Coordinador Zonal 3 – Salud, mediante Oficio Nro. CPCCS-DCOT-2017-0001-OF de fecha 21 de marzo de 2017, donde se dio a conocer el listado de los veedores que realizaríamos el trabajo, así como el plazo que duraría esta veeduría ciudadana, luego de esta notificación la veeduría ciudadana procede a realizar las siguientes actividades:

Con fecha 22 de marzo se realiza la capacitación solicitada en oficio sin número por parte de la Coordinadora de la veeduría ciudadana, con el objetivo de fortalecer conocimiento e integrar a los miembros de la veeduría ciudadana quienes se integraron en el segundo grupo de veedores acreditados en la ciudad de La Maná.

Con fecha 30 de marzo de 2017, se realiza una videoconferencia organizada por el Ministerio de Salud Pública y la Coordinación del Consejo de Participación Ciudadana Y Control Social, con el objetivo de aclarar inquietudes de los veedores.

Con fecha 7 de abril de 2017, hasta el 13 de abril de 2017 se procede a receptor las inscripciones para postular a los diferentes puesto que oferto el Ministerio de Salud Pública, esto según lo estipulado en el cronograma socializado por parte del Ministerio de Salud Pública y el CPCCS, como veedores de este proceso se realizó el seguimiento y constatación al cumplimiento de estos tiempos, gracias al acompañamiento del técnico del CPCCS se pudo comprender y verificar la información que se publicó en la página de Socio Empleos.



ESPACIO
EN
BLANCO

Norma del Subsistema de Selección de Personal					
No.	ETAPA	TIEMPOS	BASE LEGAL	INICIO	FIN
1	Convocatoria	5	Art. 16	07/04/2017	18/04/2017
2	Mérito	3	Art. 18	17/04/2017	19/04/2017
3	Recepción apelaciones al Mérito	1	Art. 19	20/04/2017	20/04/2017
4	Resolución apelaciones a Mérito	2	Art. 20	21/04/2017	24/04/2017
5	Pruebas Técnicas y Psicométricas	6	Art. 25	25/04/2017	03/05/2017
6	Recepción apelaciones a Pruebas Técnicas	1	Art. 26	04/05/2017	04/05/2017
7	Resolución apelaciones a Pruebas Técnicas	3	Art. 26	05/05/2017	09/05/2017
8	Entrevistas	4	Art. 27	10/05/2017	15/05/2017
9	Puntaje Final	4	Art. 35	16/05/2017	19/05/2017
10	Declaración de Ganador	2	Art. 36	22/05/2017	23/05/2017
Tiempos		31	Art. 14 Lit. C		

Con fecha 11 de abril se mantiene una reunión de trabajo, donde se dio a conocer por parte del Ing. Juan Carlos Silva Revelo Analista del CPCCS, como es la conformación de las diferentes comisiones y responsables de este proceso en los Distritos de Salud.

Con fecha 12 de abril, mediante oficio sin número, se procedió a solicitar a los diferentes Distritos de Salud de la Provincia, se remita la información a continuación detallada;

1. Designación de una o un servidor de la unidad como administrador del concurso
2. Conformación del tribunal de méritos y oposición
3. Conformación del tribunal de apelaciones
4. Conformación de técnicos y entrevistadores

Dicha información fue solicitada con el objetivo de conocer a los servidores responsables de este concurso en cada uno de los diferentes Distritos de Salud y poder coordinar de mejor manera el trabajo de la veeduría, la información solicitada fue remitida de manera física y digital (correo electrónico) por parte de todos los Distritos de Salud de la Provincia, gracias al seguimiento del CPCCS, quien se mantuvo pendiente de la entrega de esta información a la veeduría.

Con fecha 24 de abril de 2017, como consta en el cronograma emitido por el Ministerio de Salud Pública, se procedió a resolver las apelaciones recibidas por parte de los postulantes, esto en conjunto con el tribunal de apelaciones de los diferentes Distritos, se presenta una apelación por parte de una postulante al puesto de enfermera misma que no es aceptada por presentar anomalías.

Con fecha 27 de abril de 2017 se mantiene una reunión de trabajo con el Ingeniero Juan Carlos Silva Revelo Analista del CPCCS, con el objetivo de informar los avances de la veeduría hasta la fecha en mención.

Con fecha 28 de abril de 2017, se mantiene una nueva reunión de trabajo con el objetivo de planificar las acciones y acompañamiento a realizar en la fase de recepción de las pruebas Técnicas y Psicométricas, estableciendo un plan de acción para cumplir con la vigilia de este proceso el cual se lo realizó los días 29 y 30 de abril.



ESPACIO
EN
BLANCO

Con fecha 29 de abril de 2017, se procede a tomar las Pruebas Técnicas y Psicométricas al primer grupo de postulantes, al mismo que se acudió en nuestra calidad de veedores para garantizar la transparencia en esta etapa, este proceso se lo realizo en los laboratorios de la Universidad Técnica de Cotopaxi, en este día se realizó dos grupos para receptor estas pruebas, el primero desde las 10h00 hasta las 12h30 y el segundo 14h00 a 16h30, las mismas que se dieron sin la presencia del responsable de este proceso el Ingeniero Farid Almache servidor del Ministerio de Salud Pública de Cotopaxi, esta fue la única novedad que se socito en esta etapa del concurso.

Con fecha 30 de abril de 2017, desde las 14h00 hasta las 16h30, se realizó el acompañamiento a los postulantes que rindieron las pruebas Técnicas y Psicométricas, proceso que se lo realizo sin ninguna novedad y cumpliendo con los tiempos establecidos para esta fase.

Con fecha 3 de mayo de 2017, se realiza una reunión de trabajo con el técnico provincial del CPCCS, en la cual se informa sobre el avance de la veeduría y se coordina para la siguiente fase del concurso (entrevistas).

Con fecha 8 de mayo de 2017, se procedió con la fase de resolución de las apelaciones, se receptaron 18 apelaciones a esta fase del concurso, las mismas que fueron inconsistentes razón por la cual se procedió a no acogerlas como se puede constatar en las actas que se anexa.

Con fecha 12 y 13 de mayo de 2017, se procede con la etapa de entrevistas, este proceso se lo realizo con el acompañamiento de los veedores quienes vigilamos la transparencia en esta etapa, culminada esta etapa se pudo verificar que todo el proceder fue el adecuado.

Con fecha 22 de mayo de 2017, mediante oficio sin número, se procede a solicitar a cada Distrito de Salud el acta de declaración de ganadores, información que es enviada por parte de los diferentes Distritos, mismo que envían esta información en forma física y mediante correo electrónico, para poder contar con esta información se necesitó del acompañamiento y seguimiento que brindo el técnico provincial del CPCCS quien estuvo siempre pendiente de que cumplan con los plazos establecidos en la LOTAIP, logrando así tener la documentación solicitada.

Según lo expuesto en las Actas de ganadores proporcionadas por los diferentes Distritos de Salud de la Provincia se elabora el siguiente cuadro de ganadores:

Número de Acta	Distrito	Puesto	Ganador/a	Puntaje
001-DD05D01-UATH-MSP-2017	Latacunga	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	Crespo Tonato Jenny Elizabeth	80,12
002-DD05D01-UATH-MSP-2017	Latacunga	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	Tobar Crespo Blanca Rocio	74,66
003-DD05D01-UATH-MSP-2017	Latacunga	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	Niza Aimacaña Janeth Angela	79,73
004-DD05D01-UATH-MSP-2017	Latacunga	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	Yanangomez Sanlucas Sandra Jacqueline	70,93
005-DD05D01-UATH-MSP-2017	Latacunga	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	Chuquilla Almachi Rosa Alexandra	71,53
067-UATH-DD05D04PSS-MSP-2017	Pujilí - Saquisilí	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	Jimenez Taipe Maricela Patricia	80,18
068-UATH-DD05D04PSS-MSP-2017	Pujilí - Saquisilí	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	Garcia Garcia Camille Marisol	90,09
068-UATH-DD05D04PSS-MSP-2017	Pujilí - Saquisilí	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	Martinez Nirto Esther	85,76



ESPACIO
EN
BLANCO

068-UATH-DD05D04PSS-MSP-2017	Pujilí - Saquisilí	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	Rosario Escobar Pilataxi Nelly Janeth	83,05
068-UATH-DD05D04PSS-MSP-2017	Pujilí - Saquisilí	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	Pastuña Doicela Paulina Del Carmen	81,80
068-UATH-DD05D04PSS-MSP-2017	Pujilí - Saquisilí	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	Quintana Orbea Paulina Teresa	80,94
017-DD05D06-UATH-MSP-2017	Salcedo	Medico/a general de primer nivel de atención 2 - Servidor público 9	Vieira Reyes Henry Oswaldo	95,41
017-DD05D06-UATH-MSP-2017	Salcedo	Medico/a general de primer nivel de atención 2 - Servidor público 9	Rojas Taipe Martha Veronica	79,81
017-DD05D06-UATH-MSP-2017	Salcedo	Medico/a general de primer nivel de atención 2 - Servidor público 9	Velasquez Cajas Tanya Maricela	71,68
002-TMOM-DD05D02-MSP-2017	La Maná	Medico/a general de primer nivel de atención 2 - Servidor público 9	Villegas Centeno Marco Anibal	87,06
002-TMOM-DD05D02-MSP-2017	La Maná	Medico/a general de primer nivel de atención 2 - Servidor público 9	Remache Monteros Paola Del Pilar	86,18
002-TMOM-DD05D02-MSP-2017	La Maná	Medico/a general de primer nivel de atención 2 - Servidor público 9	Tapia Campaña Mario Alfredo	77,61
003-TMOE-DD05D02-MSP-2017	La Maná	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	Chicaiza Chicaiza Sonia Maribel	84,39
003-TMOE-DD05D02-MSP-2017	La Maná	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	Brito Sopalo Angeliza Yadira	72,64
018-CMO-05D03-MSP-2017	Pangua	Enfermero/a 3 - servidor público 5 de la salud	Chango Barrionuevo Enma Gabriela	74,40

En el caso del Distrito de 05D05 Sigchos – Salud, el Ing. Patricio David Reyes Cevallos, Director del Distrito 05D05 Sigchos – Salud, informa mediante Memorando Nro. MSP-CZ3-DDS05D05-2017-1299-M, que "...la partida a concurso de esta Dirección Distrital no continúa con partida a concurso por motivo de que ninguno de los candidatos supero la fase de los 70 puntos en la prueba técnica y psicométrica...", razón por la cual no se cuenta con ganadores para los puestos ofertados para este Distrito de Salud.

Con fecha 24 de mayo de 2017, se mantiene una reunión de trabajo con el Ingeniero Juan Carlos Silva Revelo Analista del CPCCS con el objetivo de asistencia técnica para la elaboración del informe final de la veeduría.

Con fecha 02 de junio de 2017, mediante Oficio No. 053 CPCCS-CP-COT-2017, se recibe una notificación por parte de la Delegación del CPCCS – Cotopaxi en el cual se informa que el plazo para el cual se constituyó la veeduría está por finalizar y se trabaje en la elaboración del informe final para que se pueda entregar en un plazo máximo de 15 días.

Con fecha 16 de junio de 2017, mediante Oficio No. 057 CPCCS-CP-COT-2017, se recibe una nueva notificación por parte de la Delegación del CPCCS – Cotopaxi, en la cual se solicita se ingrese el informe final de la veeduría ciudadana en un plazo máximo de 5 días.

Finalmente con fecha 12 de julio de 2017, se procede a ingresar el informe final de la veeduría, mismo que cuenta con conclusiones, recomendaciones y anexos.

CONCLUSIONES:

- 1.- Se puede concluir que el concurso se desarrolló conforme a lo establecido en el cronograma presentado por el Ministerio de Salud Pública.
- 2.- Confirmamos que las veedurías son aciertos que sirven para garantizar la vigilancia observancia y transparencia en todos estos procesos.



ESPACIO
EN
BLANCO

RECOMENDACIONES:

- 1.- Extender para próximos concursos las capacitaciones a los veedores, en su territorio donde viven, ya que algunos veedores sus domicilios se encuentran en cantones alejados, la movilización requiere costos y aún más cuando el temporal no favorece como en esta ocasión, tomar en cuenta estos aspectos, que será de gran utilidad
- 2.- Concientizar a las personas que se comprometen a formar parte de las veedurías, que sea de principio a fin y con total responsabilidad, de eso depende el éxito o el fracaso de los mismos.
- 3.- Mantener las veedurías y fortalecer aún más, para empoderarse de este espacio, hemos vistos que son necesarias, hay mucho respeto a ello, generamos confianza a los postulantes como sus acercamientos a manifestarse.
- 4.- Indicar que es necesario que si estamos acreditados por un ente tan importante como es el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, seamos tomados en cuenta en las actas de toma de pruebas, como veedores y no seamos invisibilizados como aconteció en este proceso (firmas en las actas).
- 5.-Se recomienda de manera imperiosa que a los veedores sean socializadas las normativas del concurso de manera más amplia por parte del MSP, para que no haya esa confusión a la hora de la toma de pruebas, ya que en las Pruebas Técnicas alcanzan la mayoría un buen puntaje pero en las Pruebas Psicométricas se bajan totalmente, porque confunden los términos a sabiendas que es una sumatoria- sucedió tanto en médicos como enfermeras incluso en las entrevistas, Técnicas y contractuales.
- 6.- Sugerir que los Administradores de los concursos sean profesionales calificados para garantizar la transparencia y honestidad de los mismos, además de darse el caso y ser comprobado con actos de corrupción sea sancionado de manera ejemplarizadora dejando un precedente no repetitorio en otros concursos.
- 7.- Capacitar y socializar sobre el Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, a los Responsables de la Institución , a los servidores de la Institución a ser vigilada por la veeduría ciudadana y en especial al Administrador/a del concurso, Tribunales de Méritos y Oposiciones, Tribunal de Apelaciones y Técnicos de Entrevistas.
- 8.- Solicitar a la institución a ser objeto de la veeduría, se notifique a los veedores, con 48 horas de anticipación en las diferentes etapas del concurso, con el objetivo de poder distribuir de mejor manera el trabajo del os veedores.
- 9.- Solicitar al Ministerio de Salud Pública, se informe sobre las acciones tomadas sobre el Señor Ingeniero Farid Almache, servidor de esta institución, mismo que no cumplió con su responsabilidad en la toma de pruebas Técnicas y Psicométricas, realizadas en 29 de abril de 2017.



ESPACIO
EN
BLANCO

Bustamante Ortega Luis Manuel
C.C. 0500736061

Ríos Bonilla Celia Matilde
C.C. 0501820088

Camacho Ojeda José Marcelino
C.C. 1411193787

Herrera Albán Marcia consuelo
C.C. 0500863949

Muñoz Suarez Wilfrido Bolívar
C.C. 1702123421

Bohórquez Travez Jennifer Karolina
C.C. 0503889206

Valiente Licintuña Mayra Alexandra
C.C. 0503541831



ESPAÑA
ESPAÑA
BLANCO

López García Carlos Alberto
C.C. 0800924185

Guerrero Arias Julio Eduardo
C.C. 0500653068

Caiza Ceracapa Luis Israel
C.C. 0501635015

Quishpe Otacoma Luis Aníbal
C.C. 0501311427

De La Cruz Tonato Andrés
C.C. 0501709166

Uribe Villamarín Rosa América
C.C. 0502157761

Carvajal Peralvo Ernesto Fabián
C.C. 0501851885

Pilatasig Segundo
C.C. 0502214604

Díaz Andino Luz Lidia Abigail
C.C. 0501553853

Tigmasa Olmos Manuel Buenaventura
C.C. 0501105233

Gordillo Jaramillo Bertha Yolanda
C.C. 0500776117

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CERTIFICO que es fiel copia del original que
reposa en los archivos de SECRETARÍA
GENERAL

Numero Foja(s) - 10 -

Quito 01 SEP 2017

PROSECRETARIA



ESPACIO
BLANCO